RESOLUCION N° 2928 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONSTRUCCION Y PERFORACION DE POZO ARTESIANO EN DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO A LA EMPRESA SERVICIOS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. EN EL LOTE N° 1,2 Y 3----------

Coronel Oviedo, 22 de Julio de 2019.

VISTO: El proceso por la modalidad de LCO N° 04/2019 para la construcción y perforación de pozo artesiano en diferentes distritos del departamento, realizado por la Gobernación de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación de Caaguazú llamó a Licitación por la modalidad de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2019 para la CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO EN DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el acto de apertura presento su oferta la empresa SERVICIOS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S. A.----------

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, la empresa SERVICIOS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S. A., ha presentado la oferta que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones y la Ley, totalizando la suma de: 248.400.032 (Guaraníes, dos cientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos mil treinta y dos) para el Lote Nº1, y 161.001.288 (Guaraníes, ciento sesenta y uno millones mil dos cientos ochenta y ocho) para el Lote Nº2, y 243.799.538 (Guaraníes, doscientos cuarenta y tres millones setecientos noventa y nueve mil quinientos treinta y ocho) para el Lote Nº3 por lo que recomienda adjudicar a esta firma para la construcción y perforación de pozo artesiano en diferentes distritos del departamento, requeridos en el llamado de referencia.--------

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 28 prescribe: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...*". En el mismo sentido se expresa el Art. 63 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909 al decir: "*... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".----------

Walter Cáceres Aguilera
Secretaría General
Gobernación de Caaguazú

Centenario Cayo Sila Godoy

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa **SERVICIOS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.**, por valor de Lote N° 1: Gs. 248.400.032 (Guaraníes, dos cientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos mil treinta y dos), y Lote N° 2: Gs. 161.001.288 (Guaraníes, ciento sesenta y uno millones mil dos cientos ochenta y ocho), y Lote N° 3: Gs. 243.799.538 (Guaraníes, doscientos cuarenta y tres millones setecientos noventa y nueve mil quinientos treinta y ocho para la construcción y perforación de pozo artesiano en diferentes distritos del departamento.----------

Art. 2º AUTORIZAR, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3º COMUNICAR, a donde corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador

VISION: El gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas publicas efectivas, coordinar acciones interistitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las ncas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.
MISIÓN: El Gobierno Departamental desarrollá sus acciones en coodinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eciente y ecaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira ja al bien común.